



GWAC/GAGV/FMGR/PAC/jam.

## **VISTOS:**

 La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar un Convenio de Suministro por la Mantención y Reparación de los vehículos del área Gestión Municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Exento Nº 1700, de fecha 11.06.2020, se llamó a Propuesta Pública por "Contrato de Suministro por Mantención, Reparación y Lavado de Vehículos Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".-

3.- Que, el Decreto Exento Nº 1970, de fecha 14/07/2020, declaró desierta esta Propuesta Pública.-

4. Decreto Exento N° 2375, de fecha 03.09.20, que Llama Propuesta Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"

5.- Acta Evaluación Técnica Licitación Pública Nº 3838-82-LE20, de fecha 05/10/2020.-

 El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Cuentas Nº 215.22.4.012.001.001, Nº 215.22.04.011.001.001, Nº 215.22.06.002.001.001 y Nº 215.22.03.001.001.006.-

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 02755.-**

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Publica (3838-82-LE20), del proyecto denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", al señor CARLOS ENRIQUE MUÑOZ BRAVO, Rut Nº 8.050.588-4, por la suma de \$ 28.000.000 (Veintiocho Millones de Pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en Avda. Balmaceda Nº 2080, ciudad de Curicó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DE

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Secretario Municipal